POR MANO

Oficio Ordinario N°

26038

- 05/10/2011



División Control Financiero Valores

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS



ORD.:

No

ANT.:

NO HAY.

MAT .:

PAPELES DE TRABAJO DE AUDITORIA A ESTADOS FINANCIEROS DE SMIL S.A. AL. 31

ESTADOS FINANCIEROS DE SMU S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y REVISION

INTERMEDIA AL 30 DE JUNIO DE 2011.

DE :

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

A

SEÑORES

DELOITTE AUDITORES Y CONSULTORES LIMITADA

AV. PROVIDENCIA Nº1760 PISO 8

SANTIAGO

El viernes 23 de septiembre de 2011, dos fiscalizadores de esta Superintendencia se constituyeron en las oficinas de Deloitte Auditores y Consultores Limitada (en adelante Deloitte), con el objeto de entrevistarse con el socio a cargo de la auditoría de la sociedad fiscalizada SMU S.A. y solicitar todos los papeles de trabajo y cualquier otro antecedente que tenga relación con la auditoría practicada a los estados financieros al 31 de diciembre de 2010 y revisión intermedia al 30 de junio de 2011, de la sociedad antes mencionada.

Con motivo de esta visita los fiscalizadores fueron recibidos por los socios

en representación de la firma y en ausencia del socio a cargo de la auditoría y revision intermedia de SMU S.A. En dicha reunión se solicitaron los papeles de trabajo antes señalados, los cuales durante el transcurso de la tarde, fueron proporcionados mediante archivos electrónicos y papeles manuales, ambos para ser vistos en dependencias de la firma auditora, para lo cual se habilitaron dos computadores con la tecnología requerida para la lectura de dichos archivos y una oficina para tal efecto. Además, los socios antes individualizados señalaron que la revisión por parte de los fiscalizadores de la Superintendencia de Valores y Seguros, solamente podía realizarse en las dependencias de la firma auditora, dado que dichos antecedentes sólo pueden visualizarse mediante un software de auditoría que es de su uso exclusivo y que respecto de los papeles de trabajo se facilitaría una copia impresa de ellos cuya entrega quedaría supeditada a un "acta" de entrega que se redactaría por parte de la Fiscalía de Deloitte.

www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS

El lunes 26 de septiembre de 2011, continuando con la revisión en terreno, se mantuvo reunión con el socio a cargo de SMU S.A., y el senior manager , en que se informa formalmente que todos los antecedentes referidos a los papeles de trabajo en revisión de SMU y por procedimientos internos de Deloitte, serán entregados a esta Superintendencia previa firma de un "acta" de entrega de información, ante lo cual los fiscalizadores estuvieron de acuerdo, entendiendo que dicha acta de entrega correspondería a un detalle de los antecedentes a ser entregados por el ente fiscalizado y que no difiere de los procedimientos normales de la auditorias en terreno de esta Superintendencia. Proporcionada para su firma el "acta" por parte del socio señor Cristian Alvarez y al dar lectura de ella se constató que contiene cláusulas, tales como las señaladas en sus numerales "segundo", "tercero", "cuarto" y "quinto", que a simple vista, no serían procedentes para el trabajo de fiscalización, por lo tanto como respuesta a tal situación se informó que dicha "acta" sería revisada por la Fiscalía de este Servicio. (Se adjunta, fotocopia del proyecto del "acta")

El martes 4 de octubre de 2011 al querer reanudar la visita en terreno y en conversación telefónica con el senior manager con el objeto de coordinar la hora de llegada a las oficinas de Deloitte, se plantea e insiste en la entrega del "acta" firmada por los funcionarios de la Superintendencia, ante lo cual se da como respuesta que dicha firma no procedería. Posteriormente, el devuelve el llamado, señalindo que la fiscal de Deloitte , desea tratar esta Superintendencia. Lo anterior, fue concretado telefónicamente reiterándose la no aceptación del contenido del "acta", quedando la firma auditora de redactar una nueva, la cual fue enviada vía correo electrónico, y que al ser analizada y revisada se observa que se mantienen similares cláusulas a las no aceptadas por este Servicio. (Se adjunta, copia del proyecto del "acta" enviada por correo electrónico)

Considerando lo anteriormente expuesto y en uso de las facultades legales, en especial las otorgadas en el artículo 240° de la Ley de Mercado de Valores y en los artículos 3°, letra g) y 4° letras d) y k), ambas de la Ley Orgánica, esta Superintendencia ha estimado oficiar a dicha firma auditora solicitando a usted el envío de los siguientes antecedentes:

- Papeles de trabajo y cualquier otro antecedente que tenga relación con la auditoría practicada a los estados financieros al 31 de diciembre de 2010 y revisión intermedia al 30 de junio de 2011, de la sociedad fiscalizada SMU S.A.

- En caso de existir papeles de trabajo en archivos electrónicos que respalden dicha auditoria, la sociedad deberá enviar un computador con el software de auditoría que incluya los papeles de trabajo antes señalados o bien facilitar el software, con el objeto de permitir la lectura de ellos.



Lo anterior, deberá ser entregado en un plazo máximo de 24 horas, contados desde la fecha de notificación del presente Oficio, en dependencias de esta Superintendencia ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449 piso 9, bajo apercibimiento de la aplicación de las medidas administrativas que correspondan ante su incumplimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

HERNAN LOPEZ BOHNER INTENDENTE DE VALORES POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

DCFV/RMC